

SEGURO DE DESEMPLEO

Individuos

Un seguro que ofrece un respaldo económico al asegurado en caso de pérdida involuntaria del empleo bajo relación de dependencia.



**SEGURO DE
DESEMPLEO**



CAUSAS DE DESEMPLEO:

- Despido sin justa causa por parte del empleador.
- Acción gremial o sindical de carácter colectivo que dé lugar a la caída de los salarios correspondientes y/o a un despido general por parte del empleador.
- Suspensión del empleado en el empleo por motivos no imputables al mismo.
- Quiebra del empleador o cierre definitivo del establecimiento.



COBERTURA PRINCIPAL:

- Protección ante despidos.



SUMA ASEGURADA:

- El capital asegurado no está ligado a una deuda particular.
- Es de libre utilización.

Edad de ingreso:
entre 18 y 64 años.

Edad de permanencia:
hasta los 65 años.

Beneficiario:
Asegurado



PUNTOS A TENER EN CUENTA

- El asegurado debe estar trabajando en relación de dependencia en forma ininterrumpida por más de 6 meses y más de 90 días con el mismo empleador.